

CONCÓN, 14 ABR 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO N° 0856 /

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 30 de junio 2021.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°623 de fecha 16.03.2022 en donde se Ratifica la aprobación de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno y lo dispuesto por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el punto 1 del Decreto Alcaldicio N. ° 623 de fecha 16.03.2022:

DONDE DICE:

ELENA GAETE	FEBRERO	19	20
-------------	---------	----	----

DEBE DECIR:

ELENA GAETE	ENERO	19	20
-------------	-------	----	----

2.-RECTIFIQUESE, el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 623 de fecha 16.03.2022:

DONDE DICE:

ELENA GAETE	FEBRERO	19	20
-------------	---------	----	----

DEBE DECIR:

ELENA GAETE	ENERO	19	20
-------------	-------	----	----

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

FRV/MEG/AYG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- GESTION DE PERSONAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTROL
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.